UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 450-2009-UNSCH-CU

Ayacucho, 04 JUN. 2009

Visto el expediente promovido por la señorita Carola Huamanchau Aguirre para optar el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas; y

CONSIDERANDO:

Que, la señorita Carola Huamanchau Aguirre, ex estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas, ha solicitado el otorgamiento del Grado Académico de Bachiller en Ciencias Biológicas, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios previstos en su Reglamento de Grados y Títulos correspondiente;

Que, la Comisión Dictaminadora nominada por la Facultad de Ciencias Biológicas ha emitido su informe favorable sobre lo solicitado por la recurrente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 06 de mayo de 2009, ha aprobado otorgar dicho Grado Académico de Bachiller a favor de la solicitante, según la Resolución del Consejo de Facultad Nº 010-2009-FCB-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo aprobado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 02 de junio de 2009;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS BIOLÓGICAS a favor de la egresada CAROLA HUAMANCHAU AGUIRRE.

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de la interesada el diploma correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

ABOG. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General